



► Este lunes el Senado debe decidir respecto de la segunda acusación constitucional contra la exministra Ángela Vivanco, por las mismas razones que ya la inhabilitaron.

## La diferencia entre las acusaciones constitucionales a Ángela Vivanco que enredan al Senado

**Ad portas de la eventual** votación en el Senado del segundo libelo contra la exministra de la Corte Suprema, la Cámara Alta se encuentra buscando qué camino seguir ante la inusual situación de tener que juzgar a la exsuprema por los mismos hechos que ya fue destituida, al tiempo que hará presente su reproche a la mesa de la Cámara de Diputados por no haber separado en su momento la tramitación de las acusaciones en contra de los ahora exjueces.

**Nicolás Quiñones**

Al mediodía de este lunes, y a la espera de un informe en derecho de la secretaria de la comisión de Constitución del Senado -a cargo de Rodrigo Pineda-, la Cámara Alta está convocada para votar la segunda acusación constitucional presentada contra la exministra de la Corte Suprema, Ángela Vivanco, por las bancadas del oficialismo y de la Democracia Cristiana.

El enredo jurídico en el que se encuentra el Senado se da porque Vivanco ya fue juzgada por la propia Cámara Alta el pasado miércoles, por lo que entre lo legisladores de esta Corporación se comenta que, en estos casos ad portas de un segundo juicio político, se aplica la figura legal del non bis in ídem, es decir, que una persona no puede ser juzgada dos veces por los mismos hechos.

Por lo mismo, algunos senadores ya anticipan que en la discusión en sala varios de

ellos harán presente su molestia por la forma en que la Cámara de Diputados, que encabeza Karol Cariola, decidió no separar la tramitación de las acusaciones contra Vivanco y el exministro de la Suprema Sergio Muñoz. Reproche que intensificará las discrepancias que existen entre las dos corporaciones por la forma en que se han llevado estas acusaciones.

El miércoles 16, apenas terminaron de votarse las acusaciones contra Vivanco y Muñoz, interpuestas por la oposición, se reunieron los comités parlamentarios de senadores para ver como se abordaba el segundo libelo contra Vivanco, para lo cual solicitaron a la comisión de Constitución que analizara la inusual situación que se generó. La comisión acordó reunirse hoy, entre hoy y las 12 horas para evacuar el informe solicitado. No obstante, ya han recabado opiniones de expertos constitucionalistas que dan cuenta de lo "improcedente" que sería llevar adelante este segundo proceso en con-

tra de alguien que ya fue juzgado por los mismos hechos, como también "la aberración jurídica" que habría cometido la Cámara de Diputados por el inadecuado tratamiento que habría hecho la Cámara de Diputados al no haber separado las acusaciones en contra de los dos ex supremos.

Aunque la Comisión de Constitución no fue convocada para hacer un reproche a la Cámara Baja, sino para realizar un informe en derecho, algunos senadores señalaron que en ese documento se van a deslizar serias críticas al proceder de la mesa de la Cámara de Diputados que lidera Karol Cariola, a la que califican de débil por no haber sido capaces de representar oportunamente los errores jurídicos que estaban cometiendo. El miércoles pasado, al fundamentar sus votos en las acusaciones constitucionales en contra de los dos supremos, los senadores Alfonso de Urresti, Francisco Huenchumilla y Ricardo Lagos Weber, entre otros, ya habían planteado sus reproches

al proceder de los diputados, por lo que se espera que hoy, durante el debate en la sala y tras conocerse el informe en derecho de la comisión de Constitución, se intensificarán las críticas a la actuación de los diputados.

Y es que las ofensivas legislativas que impulsaron las diferentes bancadas en la Cámara de Diputados contra Vivanco tienen, en primer lugar, una diferencia de forma.

Por un lado, Chile Vamos (UDI, RN y Evópoli) incorporaron tanto a la excocera del máximo tribunal como a Sergio Muñoz en un mismo libelo. El oficialismo, en tanto, presentó una acusación en el que sólo enjuiciaban a Vivanco.

### El detalle de los capítulos

Las fuerzas de centroizquierda, detallaron en cuatro capítulos las distintas imputaciones que le hacen a la exministra y que se



► El senado se encuentra actualmente en una encrucijada jurídica.

fundamentan en parte en las palabras de la exministra del máximo tribunal en las conversaciones vía chat con el abogado Luis Hermosilla.

Por eso en el primero de los capítulos de la acusación le achacan la "entrega de información acerca de causas relacionadas con miembros de carabineros de Chile y de las Fuerzas Armadas de conocimiento de la Tercera Sala de la Corte Suprema, antes de la firma de la sentencia y su notificación".

**Ángela Vivanco:** Yo tuve prevención en ese fallo, te lo mando.

**Luis Hermosilla:** Por favor! Gracias.

El segundo capítulo acusa que Vivanco "se concertó" con Hermosilla "para obtener el nombramiento de miembros de la Corte Suprema afines a sus intereses".

En otro acápite se le imputa la "entrega de consejos y recomendaciones procesales" a Hermosilla debido a la petición que el abogado para la instalación de la Segunda Sala del máximo tribunal.

**Hermosilla:** Hola querida!  
**Vivanco:** Amigo mío cómo estás?

**Hermosilla:** Alguna posibilidad que integres la Sala Penal mañana?

**Vivanco:** Por supuesto, si la sala me pide voy.

**Hermosilla:** Ok. Gracias.

En último término, apuntan a las "irregularidades cometidas en la tramitación y conocimiento de la causa de consorcio Belas Movitec con Codelco".

Estos cuatro capítulos deberán ser votados, si es que el informe jurídico así lo determina, en la sala de la Cámara Alta.

El de la oposición, en tanto, condensó en dos capítulos las faltas cometidas por Vivanco.

En el primero acusan que la exministra de la Suprema incurrió en la falta de notable abandono de deberes por faltas a la imparcialidad e independencia con que debía haber actuado como jueza. Esto, por haber mantenido "contactos indebidos" en algunas causas y no declarar la inhabilidad que

le asistía.

En este apartado detallan las conversaciones con Hermosilla para la integración de la sala que conocería casuas con las que tenía interés directo.

En el segundo capítulo también le imputan "injerencias indebidas" debido a las gestiones para la designación del fiscal nacional. Junto con esto, agregan otras injerencias de Vivanco para la designación de auxiliares de la Administración de Justicia.

En este capítulo, además, incorporan los contactos que tuvo con Hermosilla para la entrega de información respecto de un fallo relativo a una causa que involucraba a carabineros y de Fuerzas Armadas en el contexto del estallido.

### El curso de acción en el que se derribó a Vivanco y Muñoz

Sin embargo, desde Chile Vamos no estaban del todo seguros de incorporar al juez de sensibilidad de centroizquierda. En RN, inclu-

so, tenían dudas jurídicas de que se pudiera fusionar los cargos contra Vivanco y Muñoz, a quienes se le imputaban hechos distintos. Ella por ser parte de la red de influencia de Hermosilla y a él por privilegios ligados a su hija.

La estructura de esta acusación, incluso, generó un áspero debate en la Cámara de Diputados cuando se votó la admisibilidad. Luego de diversas intervenciones, la mesa de la Corporación, encabezada por Karol Carriola, resolvió que no podían separarse ambas acusaciones y que debía votarse tal como se habían presentado, es decir, en sólo pack, acogiendo la tesis jurídica sugerida por el secretario de la corporación, Miguel Landeros.

Con ese cuadro, es que llegó a la Cámara Alta, donde obligadamente deben votar los capítulos por separado, lo que terminó ocurriendo. Es así como la noche del miércoles de la semana pasada, Vivanco quedó inhabilitada por cinco años para ejercer cargos públicos. ●